



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., 15 de diciembre de

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martin Ramos Salinas, Guadalupe Biassi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres**, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro encargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Órgano Legislativo, para promover la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta a la **Secretaría de Finanzas**, para que posterior a la postulación del municipio de **Gómez Farías** para incorporarse como **Pueblo Mágico**, se le brinden las atenciones necesarias requeridas de conformidad con las atribuciones que a dicha secretaria corresponde, con base en la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tamaulipas cuenta con grandes oportunidades de crecimiento en corto y mediano plazo, gracias a la riqueza natural con la que contamos, y dada su gran diversidad, ha permitido que nuestra entidad se vislumbre como un referente comercial y turístico que le dan acceso a planificar una etapa de desarrollo sin precedentes para los próximos años. En ese contexto, se estima que la cultura y el impulso turístico deben ser armonizados en un contexto de modernidad del Estado Tamaulipeco.

En vinculación con lo anterior, y en atención al objeto de la presente iniciativa se destaca que, en el 2001 nace el "Programa federal Pueblos Mágicos", como una estrategia para potencializar el desarrollo turístico, orientada a ofrecer una oferta de turismo complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos históricos, naturales y culturales de localidades singulares. En ese orden de ideas, nuestro Estado nos presenta grandes oportunidades de desarrollo turístico en este campo, muestra de ello, es uno de los lugares más emblemáticos de la entidad, como lo es el Municipio de Gómez Farías.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Que Pueblos mágicos es un programa congruente con los ejes de la política nacional turística, los cuales de manera integral establecen como prioridad nacional, impulsar a México como un destino de turístico de clase mundial, mediante la promoción de la riqueza patrimonial, material e inmaterial de nuestro país, lo que evidentemente se ha alcanzado con este programa que proporciona la coordinación interinstitucional y la coordinación de los estados y municipios, diversifica y mejora la calidad de los destinos turísticos, promociona los productos originarios de dichas localidades ya que se estimula la inversión pública y privada lo que genera derrama económica y empleo, además de potenciar el desarrollo social y económico en beneficio de la comunidad receptora.

Dicho Programa menciona que las localidades que aspiren a incorporarse deberán estar sujetas a dar cumplimiento puntual a las disposiciones establecidas en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia en el programa Pueblos Mágicos.

Gómez Farías, es un municipio que se localiza en la porción media del Estado de Tamaulipas, sobre la cuenca hidrológica del río Guayalejo. Colinda al norte con el municipio de Llera; al sur con el de Mante; al este con el de Xicoténcatl y al oeste con el de Ocampo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La Villa de Gómez Farías tiene su origen en lo que fue Congregación Joya de Indios, que fue fundada el 19 de mayo de 1749 y el 10 de enero de 1869 se le da el nombre de Villa de Gómez Farías, denominándose así en honor de Don Valentín Gómez Farías quién fungiera como presidente del Congreso Constituyente de Querétaro en 1857 y Presidente de la República.

De las 115 localidades que integran el municipio, son consideradas entre las más importantes: Gómez Farías (cabecera municipal), poblado Loma Alta, Ejido 5 de Mayo, Ejido Guadalupe Victoria, poblado 601 y el Ejido Ojo de Agua. En Cabecera municipal por ejemplo, encontramos espacios públicos que reflejan la historia y la particularidad de este municipio. su plaza y otros lugares recreativos con ambiente familiar, además de los restaurantes y hoteles, donde se ofrecen actividades como tirolesa, rapel, escalada, paseo en bicicleta, entre otras.

Además, de lo anterior, cuenta con uno de los lugares más visitados por turistas nacionales y extranjeros el CIE. (Centro Interpretativo Ecológico) mismo que los 365 días del año, ofrece recorridos guiados para conocer la gran diversidad que nos ofrece la denominada "Reserva de la Biosfera el Cielo", declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad y reserva natural desde 1985 por el Gobierno del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Esto, es solo un referente de todo lo que constituye este gran municipio, mismo que dado el gran potencial turístico con el que cuenta, hoy en día aspira a adquirir la categoría de Pueblo Mágico, razón por la que se estima, que desde este Poder Legislativo, se debe otorgar todo el apoyo brindado, a fin de que cumpla con dicho cometido, ya que de ser así, traerá consigo un exponencial incremento en sus visitas a dicha municipalidad.

Ahora bien, al ser relevante al establecerse por parte de la SECTUR, los Lineamientos que regulen el procedimiento que se seguirá para la permanencia de localidades ya integradas al programa Pueblos Mágicos, así como de aquellas que pretendan incorporarse, para una mejor optimización de recursos con proyectos que permitan la atracción de nuevos mercados y la generación de un mayor flujo de visitantes de las mismas, estimamos que la Secretaria de finanzas debe otorgar su respaldo, en atención a las atribuciones legales que para tal efecto le corresponda a esta Secretaria.

En vinculación con lo anterior, el objeto de la presente iniciativa tiene como propósito exhortar a que dicha Secretaria, respalde el proyecto del municipio de Gómez Farías, a fin de que presupuestalmente sea viable, destinar los recursos económicos que para tal efecto, se estime necesario en un proyecto de este tipo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En consecuencia, y tomando en cuenta los motivos vertidos en la presente Iniciativa, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, con base en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien solicitar la dispensa del turno a comisiones, por todo lo expuesto sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta a la Secretaria de Finanzas, para que posterior a la postulación del municipio de Gómez Farías para incorporarse como Pueblo Mágico, se le brinden las atenciones necesarias requeridas de conformidad con las atribuciones que a dicha secretaria corresponde.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ATENTAMENTE

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ
COORDINADOR DEC GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ALEJANDRO ETIENNE LLANO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

**DIP. OSCAR MARTIN RAMOS
SALINAS
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. MARÍA DE LA LUZ DEL
CASTILLO TORRES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA**

Hoja de firmas correspondiente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito de competencia, exhorta a la Secretaria de Finanzas, para que posterior a la postulación del municipio de Gómez Farías para incorporarse como Pueblo Mágico, se le brinden las atenciones necesarias requeridas de conformidad con las atribuciones que a dicha secretaria corresponde.